

# Informe de Viabilidad Judicial

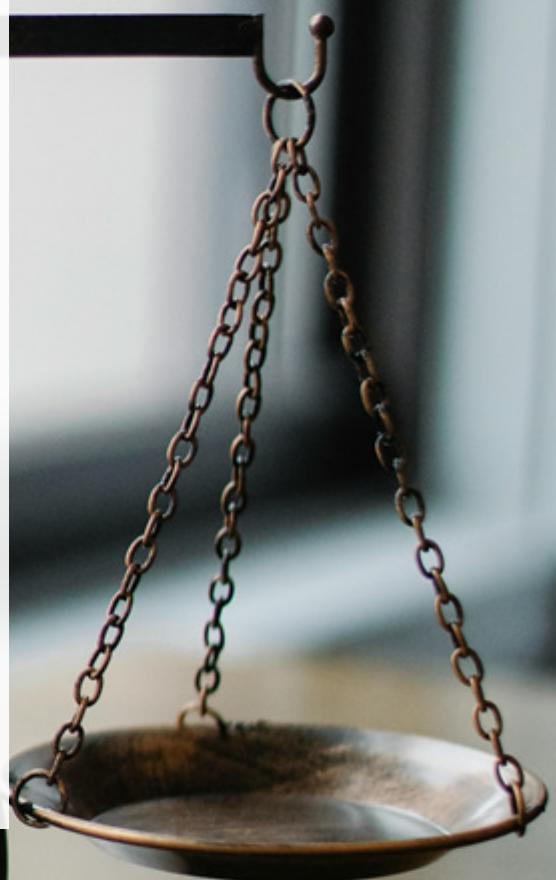
**Solicita:**

IROKORI SOLUTIONS SLU

**Contra:**

Jacqueline Restaurant SL

27 MARZO 2025



# 1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **IROKORI SOLUTIONS SLU** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

## **ORIGEN DE LA DEUDA:**

La empresa acreedora, ha suministrado durante el año 2024 una serie de artículos a la deudora, previos pedidos de esta.

A pesar de realizarse todas las entregas con la conformidad de la deudora, la misma mantiene actualmente adeudado el importe reclamado.

## 2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: JACQUELINE RESTAURANT SL
- NIF: B67552836
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2024
- ADMINISTRADOR: ANTONIO CANO GOMEZ
- DOMICILIO SOCIAL: CALLE ENRIC GRANADOS, 66. - BARCELONA - 08008 - BARCELONA

## 3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 5.964,75 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 253,35 €, por lo que el importe reclamado es de 5.711,40 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
F2024402	30-09-2024	27-03-2025	1.039,50 €	0,00 €
F2024332	31-07-2024	27-03-2025	750,75 €	0,00 €
F2024361	31-08-2024	27-03-2025	816,75 €	0,00 €
F2024453	31-10-2024	27-03-2025	1.080,75 €	0,00 €
F2024509	30-11-2024	27-03-2025	891,00 €	0,00 €
F2024565	31-12-2024	27-03-2025	528,00 €	0,00 €
F2024331	31-07-2024	27-03-2025	132,00 €	0,00 €
2024-257	30-06-2024	27-03-2025	726,00 €	253,35 €
			<b>5.964,75 €</b>	<b>253,35 €</b>

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **5.711,40 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

## 4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existen documentos que demuestran la contratación en los términos aceptados por las partes.
- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.
- El acreedor dispone de documentación suficiente en forma de albaranes para acreditar el cumplimiento de la prestación que le fue encargada mediante la prueba de su recepción por la parte deudora.
- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Comunicaciones	WHATSAPP PEDIDOS Y RECONOCIMIENTO
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

El reconocimiento por la parte deudora de su deuda dineraria constituye prueba plena suficiente por sí misma para la interposición de la demanda de proceso monitorio en los términos del art. 812.1.1<sup>a</sup> de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

## 5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **85 %**.

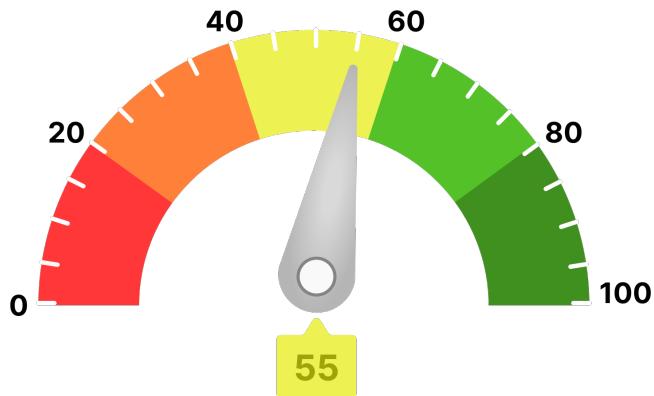
### MUY ACONSEJABLE DEMANDAR



## 6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

### Resumen del Informe

#### VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

## Resumen de riesgo

Constitución: 01/01/2020

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:  
25/03/2024

Acto de Última Publicación BORME: Ampliación de Capital

CNAE: 5610

Descripción CNAE: Restaurantes y puestos de comidas

Tamaño: Microempresa

Tamaño UE: PYME (Pequeña)

### Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago empresarial  
¡Elevado!



Probabilidad de impago media sectorial  
¡Elevado!

### Riesgo Máximo Aconsejado

#### Empresa

18.000 €

### Capacidad Máxima de Solvencia

#### Empresa

22.000 €

#### Medio del sector y mismo tamaño

22.766 €

## Información Financiera

	2022	2023	Var.2023-2022
Cifra de Negocios	620.956 €	3.681.841 €	492,93 %
Fondo de Maniobra	-810.290 €	-245.321 €	69,72 %
Endeudamiento	1.097.716,41 €	1.070.773,94 €	-2,45 %
Autonomía Financiera	-80,72 €	22,45 €	127,81 %
Free Cash Flow	-328.899 €	767.201 €	333,26 %
Ebitda	-307.759 €	485.938 €	257,90 %
BAI	-407.061 €	340.300 €	183,60 %
Resultado Ejercicio	-407.061 €	340.300 €	183,60 %
Plazo Medio Cobro (días)	110 €	2 €	-98,11 %
Plazo Medio Pago (días)	0 €	89 €	0 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

## Resumen de Comportamiento en Pagos

### AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Aceptable

### Experian Bureau Empresarial (EBE)

**EBE®** Núm. impagos: 1 Importe: 208 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	3	0 €

## Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
	⬆️ Positiva	19/11/24	Actualización de información relevante
	➡️ Neutra	13/11/24	Actualización de información relevante
	➡️ Neutra	02/02/24	Actualización de información relevante
	⬆️ Positiva	17/10/23	Revisión de la calificación por modificaciones en la consideración de actividad

## Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **7,09 %** **Elevado Riesgo**

### Comparativa sectorial:

- CNAE: 5610 Restaurantes y puestos de comidas
- Tamaño: Microempresa
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 14.658

Posición relativa respecto al sector:  Negativa

Evolución de la empresa:  Positiva

**7,09 %**

Probabilidad de impago  
empresarial  
**¡Elevado!**

**5,63 %**

Probabilidad de impago  
media sectorial  
**¡Elevado!**

### Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 7,088%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

## Riesgo Máximo Aconsejado

### Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado

El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 18.000 €.  
La evolución es **positiva**.

## Comportamiento en Pagos

Impagos en EBE	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
Impagos registrados en EBE	1	208 €	16/07/2024	27/03/2025

Esta información ha sido obtenida a través de la consulta al fichero Experian Bureau Empresarial (EBE). Sólo puede ser utilizada para la finalidad de concesiones de crédito, seguimiento y control de los créditos. Esta información no se podrá incorporar a ninguna base de datos ni reutilizarla y no se podrá ceder o transmitir a terceros, copiar o reproducir.

## Detalle EBE

Tipo de Acreedor	Producto	Importe de las operaciones	Situación	Nº de impagados	Importe impagados	Fecha primer impago	Fecha último impago
SOCIEDADES DE GARANTIA RECIPROCA	Avals y garantías	31.500 €	180< días entre 1er vcto. impagado y fecha de situación	208	208 €	16/07/2024	16/07/2024

## Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	3	0 €	18/01/2024	05/11/2024

## Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas

Tipo	Fecha	Demandante	Fase Publicada	Importe
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	05/11/2024	UN DEMANDANTE	NOTIFICACION DE SENTENCIA	0 €
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	18/01/2024	UN DEMANDANTE	NOTIFICACION DE SENTENCIA	0 €

## 7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 27 de marzo de 2025.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

**Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932**

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.